

**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

Cartagena, **29 MAY 2014**

100 - 0001892

Señor  
**SEBASTIÁN CARLOS CAÑAS ASÍS**  
Alcalde municipal  
Zambrano –Bolívar-

Asunto: Informe definitivo de auditoría gubernamental con enfoque integral  
Modalidad especial, líneas Contratación y gestión

Cordial saludo

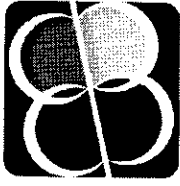
En atención al asunto y después de analizar la respuesta del informe preliminar enviadas por ustedes, se concluyó que las observaciones son satisfactorias en parte, de tal manera que les fue cambiada la connotación, quedando estas como administrativas en el informe definitivo, por lo que el contenido del informe que se anexa, queda en firme, por consiguiente, esa administración debe presentar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del mismo, el Plan de Mejoramiento de que trata la Resolución No. 0496 de noviembre de 2013 de la Contraloría Departamental de Bolívar.

El contenido del Plan de Mejoramiento a que está obligada esa entidad, deberá referirse a cada una de las deficiencias identificadas en el informe de auditoría, con el objeto de subsanarlas dentro de los términos y condiciones que han de señalar en el mismo. El Plan de Mejoramiento debe sujetarse al artículo 23 de la citada resolución, el cual debe ser aprobado por esta Contraloría en el plazo previsto para dichos efectos y su falta de presentación acarreará las sanciones de Ley para el funcionario responsable.

Atentamente,

  
**OSCAR FELIPE PARDO RAMOS**  
Contralor Departamental de Bolívar

C.C. Auditoría Fiscal



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

---

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA  
MODALIDAD ESPECIAL

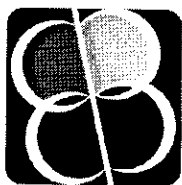
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZAMBRANO  
VIGENCIA FISCAL 2013

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

CDB-026  
Cartagena de Indias, D. T. y C. mayo de 2014

CONTRALOR TERRITORIAL

OSCAR FELIPE PARDO RAMOS



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

---

SUB CONTRALORA DEPARTAMENTAL

MARINA ACOSTA ARIAS

COORDINADOR DEL AREA

ABEL GUERRERO RAMOS

EQUIPO DE AUDITORES

LÍDER DE AUDITORIA

WILLIAN CANTILLO ELGUEDO

AUDITORES

GLORIA SANJUR ROMERO



## TABLA DE CONTENIDO

	Pagina	
1	CARTA DE CONCLUSIONES	
2	RESULTADO DE LA AUDITORIA	1
2.1	CONTROL DE GESTIÓN	1
2.1.1	Factores Evaluados	1
2.1.1.1	Gestión Contractual	1
2.1.1.1.1	Obras Públicas	2
2.1.1.1.2	Prestación de Servicios	2
2.1.1.1.3	Suministros	3
2.1.1.1.4	Consultoría u otros Contratos	3
2.2	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	4
2.2.1	Gestión Presupuestal	4
3	ANEXO	8
3.1.	Matriz de hallazgos	9
3.2.	Matriz analisis de respuesta	11



Cartagena de Indias, D. T. y C. mayo 2014

Doctor

**SEBASTIÁN CARLOS CAÑAS ASÍS**

Alcalde Municipal

Zambrano – Bolívar-

Asunto: Cordial saludo

La Contraloría Departamental de Bolívar con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial Componente Control De Gestión factores Gestión Contractual, y De Legalidad y Componente Control Financiero y Presupuestal, factor Gestión Presupuestal vigencia 2013, al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de la gestión contractual, de legalidad y presupuestal a 31 de diciembre de 2013.

La Contraloría Departamental de Bolívar, en el ejercicio de sus competencias para ejercer vigilancia y control fiscal sobre los fondos que a cualquier título perciba ese Ente Territorial y en cumplimiento del Plan General de Auditoría – Vigencia 2014, ha determinado desarrollar Auditoría Especial componente control de Gestión, factor Gestión Contractual, De Legalidad y componente Financiero factor Presupuestal a la alcaldía municipal de Zambrano, vigencia 2013, para lo cual profirió el Memorando de Asignación No 110-047 AF- 00362 del 17 marzo de 2014.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Departamental de Bolívar, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de la Gestión Contractual, de Legalidad y de Presupuesto de la vigencia 2013

El informe contiene la evaluación de los aspectos: control de gestión factores, gestión contractual, de legalidad y control financiero factor gestión presupuestal, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por



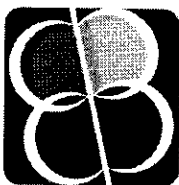
consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Territorial de Bolívar compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe Especial.

El Control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales

### **Componente Control de Gestión Factor Gestión Contractual y De Legalidad**

La Contraloría Departamental de Bolívar como resultado de la auditoría adelantada a la Alcaldía Municipal de Zambrano vigencia 2013, conceptúa que el Control de Gestión factor Gestión Contractual y De Legalidad, favorable como consecuencia de la calificación de 80.5 puntos resultantes de ponderar los factores que se relacionan en la tabla N° 1-1:



<b>TABLA 1-1</b> <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b> <b>ENTIDAD AUDITADA</b> <b>VIGENCIA</b>											
<b>VARIABLE S A EVALUAR</b>	<b>CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES</b>								<b>Prome dio</b>	<b>Ponderac ión</b>	<b>Puntaj e Atribui do</b>
	<b>Prestac ión Servi cios</b>	<b>Q</b>	<b>Contra tos Suminist ros</b>	<b>Q</b>	<b>Contra tos Consu ltoría y Otros</b>	<b>Q</b>	<b>Contra tos Obra Públic a</b>	<b>Q</b>			
Cumplimien to de las especificaci ones técnicas	100	7	100	11	100	1	100	16	100,00	0,10	10,0
Cumplimien to deduccione s de ley	100	7	100	11	100	1	100	16	100,00	0,10	10,0
Cumplimien to del objeto contractual	100	7	100	11	100	1	100	12	100,00	0,30	30,0
Labores de Interventori a y seguimiento	100	1	100	2	100	1	50	15	60,53	0,30	18,2
Liquidación de los contratos	0	1	0	0	0	0	66	16	61,76	0,20	12,4
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>80,5</b>

Fuente: Expedientes contractuales 2013

Elaboro: Equipo Auditor

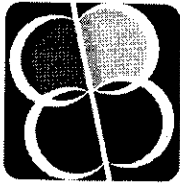


TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	81,3
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>81,3</b>

Fuente: Expedientes contractuales 2013  
Elaboro: Equipo Auditor

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se verificó y analizo la Gestión Contractual y De Legalidad efectuada por la Entidad durante la vigencia 2013, como resultado de esta auditoría, el equipo auditor conceptúa que la Gestión Contractual y de Legalidad, alcanzó con el cumplimiento de los fines previstos para cumplir con su propósito misional y satisfacer las necesidades de la comunidad,

Componente Control Financiero y Presupuestal (*Gestión Presupuestal*)

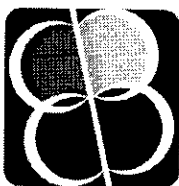
La Contraloría Departamental de Bolívar como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y presupuestal factor Gestión Presupuestal es Favorable con observaciones, como consecuencia de la calificación de 80.5 puntos resultantes de ponderar los diferentes factores establecidos en la tabla 3.2.

## RELACIÓN DE OBSERVACIONES

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron siete (7) observaciones administrativas.

Atentamente,

**OSCAR FELIPE PARDO RAMOS**  
Contralor Departamental de Bolívar



## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 CONTROL DE GESTIÓN

#### 2.1.1. Factores Evaluados

##### 2.1.1.1. Gestión Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Alcaldía Municipal de Zambrano- Bolívar, la Entidad celebró 318 contratos en la vigencia 2013, por valor de \$6.169.304.941, el equipo auditor realizo una muestra de 35 contratos equivalentes al 11% de la población contractual vigencia 2013, cuyo valor fue de \$2.087.763.235, equivalentes al 34% del total de la inversión en contratación, distribuidos como lo señala la tabla No 1.

TABLA 1		
TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Publica	16	\$ 1.470.218.075
Prestación de Servicios	7	\$ 355.846.595
Suministros	11	\$ 245.698.565
Consultoría u Otros	1	\$ 16.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>\$ 2.087.763.235</b>

Fuente Relación contractual:

Elaboro: Equipo Auditor

La Contraloría Departamental de Bolívar como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión factor Gestión Contractual y Legalidad, es Favorable con observaciones, como consecuencia de la calificación de 80.5 puntos resultantes de ponderar los factores que se relacionan en la tabla1-

1

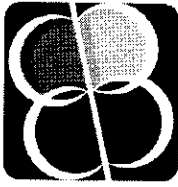


TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	7	100	11	100	1	100	16	100,00	0,10	10,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	7	100	11	100	1	100	16	100,00	0,10	10,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	7	100	11	100	1	100	12	100,00	0,30	30,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	1	100	2	100	1	50	15	60,53	0,30	18,2
Liquidación de los contratos	0	1	0	0	0	0	66	16	61,76	0,20	12,4
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>80,5</b>

Fuente: Expedientes contractuales 2013

Elaboro: Equipo Auditor

#### 2.1.1.1.1. Obra Pública

Se auditaron 16 contratos de Obra Públicas celebrados durante la vigencia 2013, por valor de \$ 1.470.218.075, equivalente al 32% del valor total contratado en obra pública, en los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión contractual, verificando los informes de supervisión y/o interventoría según el caso y se les realizó la inspección ocular de las obras, en donde se evidenció el cumplimiento del objeto contractual y el cumplimiento de los fines del Estado

#### 2.1.1.1.2. Prestación de Servicios

Se auditaron 7 contratos por valor de \$ 355.846.595 equivalente al 31% del valor total contratado en prestación de servicios durante la vigencia 2013, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de



calificación de gestión, en esta muestra se analizaron los informes de gestión y el recibido a satisfacción por parte del supervisor

#### 2.1.1.1.3 Suministros

Se auditaron 11 contratos de Suministros celebrados durante la vigencia 2013, por valor de \$ 245.698.565 equivalente al 55% del valor total contratado en suministros durante la vigencia 2013, en los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión contractual, se verificaron las entradas y salidas de almacén

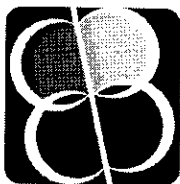
#### 2.1.1.1.4 Consultoría u otros Contratos

De un universo de 1 contratos de consultoría se auditaron; por valor de \$ 16.000.000, equivalente al 100% del valor total contratado en consultorías durante la vigencia 2013, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado, se revisó el estudio hecho por este contrato

### **Hallazgo N° 1 Ley de Archivo**

Por debilidades en los mecanismos en la gestión contractual, el equipo auditor al revisar los expedientes de los contratos pudo constatar que en los contratos revisados en la muestra correspondiente a la vigencia fiscal de 2013, no reposaban todos los documentos que hacen parte integral de los expedientes contractuales, los documentos no se encuentran debidamente fechados y foliados teniendo en cuenta la Ley General de Archivo, lo que ocasiona pérdida de los documentos que hacen parte del archivo histórico de la entidad.

Hallazgo administrativo.



### Hallazgo N° 2 Esfuerzos Propios

Por debilidades en los mecanismos en la gestión contractual, el equipo auditor al examinar los comprobantes de egresos del año 2013, encontró que Alcaldía Municipal de Zambrano, adeuda a la ESE Hospital San Sebastián de Zambrano Bolívar, por concepto de pago de los recursos de esfuerzos propios correspondiente a los contratos de administración de régimen subsidiado, vigencia 2013, la suma de \$75.463.580 de acuerdo con lo que establece el ministerio de Protección social

Observación administrativa

### Hallazgo N° 3 Secop

Por debilidades en los mecanismos de control interno en la gestión contractual vigencia 2013, al confrontar la relación de contratos subidas al SECOP con la relacionada en el COVI y la suministrada por la Alcaldía Municipal, el equipo auditor encontró, que estas relaciones no coincidían, ya que en COVI y en la relación suministrada por la Alcaldía, aparecen (318) Contratos, por un valor de \$6.169.304.941, y en el SECOP solo aparecen 194 contratos, no existiendo coherencia en la información suministrada a estas 2 Entidades del Estado.

Hallazgo administrativo

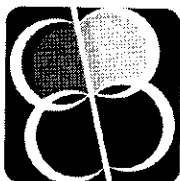
## 2.2. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

### 2.2.1 *Gestión Presupuestal*

La Contraloría Departamental de Bolívar como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y presupuestal factor Gestión Presupuestal es Favorable con observaciones, como consecuencia de la calificación de 80.5 puntos resultantes de ponderar los factores que se relacionan en la tabla 3-2:

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	81,3
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>81,3</b>

Fuente matriz de calificación  
Elaboro equipo auditor



El 01 de noviembre fue presentado el proyecto de presupuesto de rentas, gastos e inversiones al concejo municipal de Zambrano para la vigencia fiscal 2013, el cual fue aprobado según Acuerdo 027 del 29 de noviembre de 2012, sancionado el 11 de diciembre de 2012, promulgado el 18 de diciembre de 2012 y liquidado según Decreto 0193 del 21 de diciembre de 2012, por valor de \$7.296.236.872.

Se realizaron adiciones por valor de \$6.487.311.677 para un presupuesto definitivo por valor de \$13.873.431.616.

Se realizó la asignación de los recursos de acuerdo a lo establecido en el documento CONPES

La distribución se realizó de acuerdo con la Ley 715 y el decreto 111 de 1996.

A continuación se relacionan la ejecución de los contratos de acuerdo al sector de inversión al cual pertenece vigencia 2013 en la tabla 3.

TABLA 3  
EJECUCION DE LOS RECURSOS  
SEGÚN SECTOR  
VIGENCIA 2013

SECTOR	CANTIDAD	VALOR
Salud	5	\$43.150.000
Educación	11	\$374.553.377
Infraestructura	33	\$4.157.281.000
Medioambiente	31	\$209.006.881
Social	29	\$210.015.410
Agropecuario	4	\$29.756.650
Defensa	12	\$144.385.703
Gestión pública	13	\$76.629.958
Minas y energías	0	0
Otros	180	\$924.525.962
Totales	318	<b>\$6.169.304.941</b>

Fuente presupuesto 2013

#### Hallazgo N° 4 Saldo en Plan de Compra y Presupuesto de Gastos

Por debilidades en los mecanismos de control interno en la gestión presupuestal, vigencia 2013, el equipo auditor encontró que se presentan diferencias entre algunos saldos registrados en el Plan de compras y saldos del presupuesto de gastos como se observa en la tabla No 4, ocasionando incertidumbre sobre el valor real de dichos saldos y presentándose una diferencia de \$600.000

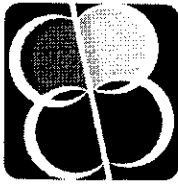


TABLA 4  
SALDOS PLAN DE COMPRAS VERSUS SALDOS PRESUPUESTALES  
2013

RUBRO	CONCEPTO	SEGÚN PLAN DE COMPRAS	SEGÚN PRESUPUESTO	DIFERENCIA
Infraestructura	Recreación y Deporte	\$12.570.748	\$12.870.748	\$300.000
Dotación	Uniforme Deportivo	\$14.309.142	\$14.009.142	\$300.000

Fuente presupuesto y plan de compras 2013

### Hallazgo administrativo

### Hallazgo N° 5 Saldo en resolución de cuentas por pagar y ejecución presupuestal

Por debilidades en los mecanismos de control interno en la gestión presupuestal, vigencia 2013, el equipo auditor encontró que se presentan diferencias entre algunos saldos registrados en la resolución 005 de 2013, de cuentas por pagar y los saldos contenidos en la ejecución de presupuesto de gastos vigencia 2013, generando incertidumbre sobre el valor real a cancelar

### Hallazgo administrativo

TABLA 5  
SALDOS EN RESOLUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR VERSUS SALDOS PRESUPUESTALES  
2013

RUBRO	SEGÚN RESOLUCION	SEGÚN PRESUPUESTO	DIFERENCIA
Constr pavimento rígido calles, crra 18, cille santa	\$3.384.057,00	\$42.079.451,00	\$38.695.394,00
Construcción y Mantenimiento de vías rurales	24.527.760,00	\$42.079.451,00	\$17.551.691,00
Construcción y Mantenimiento de vías rurales	6.704.800,00	\$42.079.451,00	\$35.374.651,00

Fuente presupuesto y resolución 005

### Hallazgo N° 6 Certificados de adición

Por debilidades en los mecanismos de control interno en la gestión presupuestal, vigencia 2013, el equipo auditor encontró que no expiden certificados por parte de



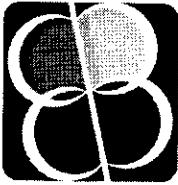
contador de la entidad para realizar adiciones en el presupuesto, por concepto de los recursos recibidos, lo que ocasiona que la administración desconozca los valores reales a adicionar

Hallazgo administrativo

### **Hallazgo N° 7 Reserva Presupuestal**

Por debilidades en los mecanismos de control interno en la gestión presupuestal, vigencia 2013, el equipo auditor no encontró las reservas del 1 por ciento, registradas en el presupuesto, para la adquisición de áreas de interés para que surtan los acueductos municipales, ocasionado que el municipio no cuente con los recursos para la adquisición de esas áreas

Hallazgo administrativo



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

---

## ANEXO

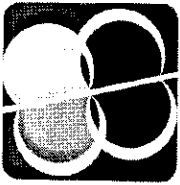


### 3.1. MATRIZ DE HALLAZGOS

1	Ley de Archivo : Por debilidades en los mecanismos en la gestión contractual, el equipo auditor al revisar los expedientes de los contratos pudo constatar que en los contratos revisados en la muestra correspondiente a la vigencia fiscal de 2013, no reposaban todos los documentos que hacen parte integral de los expedientes contractuales, los documentos no se encuentran debidamente fechados y foliados teniendo en cuenta la Ley General de Archivo, lo que ocasiona pérdida de los documentos que hacen parte del archivo histórico de la entidad.		X			
2	Esfuerzos Propios: Por debilidades en los mecanismos en la gestión contractual, el equipo auditor al examinar los comprobantes de egresos del año 2013, encontró que Alcaldía Municipal de Zambrano, adeuda a la ESE Hospital San Sebastián de Zambrano Bolívar, por concepto de pago de los recursos de esfuerzos propios correspondiente a los contratos de administración de régimen subsidiado, vigencia 2013, la suma de \$75.463.580 de acuerdo con lo que establece el ministerio de Protección social		X			
3	Por debilidades en los mecanismos de control interno en la gestión contractual vigencia 2013, al confrontar la relación de contratos subidas al SECOP con la relacionada en el COVI y la suministrada por la Alcaldía Municipal, el equipo auditor encontró, que estas relaciones no coincidían, ya que en COVI y en la relación suministrada por la Alcaldía, aparecen (318) Contratos, por un valor de \$6.169.304.941, y en el SECOP solo aparecen 194 contratos, no existiendo coherencia en la información suministrada a estas 2 Entidades del Estado.		X			



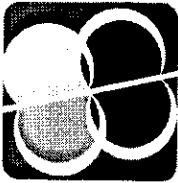
4	Por debilidades en los mecanismos de control interno en la gestión presupuestal, vigencia 2013, el equipo auditor encontró que se presentan diferencias entre algunos saldos registrados en el Plan de compras y saldos del presupuesto de gastos como se observa en la tabla No 4, ocasionando incertidumbre sobre el valor real de dichos saldos y presentándose una diferencia de \$600.000		X			
5	Por debilidades en los mecanismos de control interno en la gestión presupuestal, vigencia 2013, el equipo auditor encontró que se presentan diferencias entre algunos saldos registrados en la resolución 005 de 2013, de cuentas por pagar y los saldos contenidos en la ejecución de presupuesto de gastos vigencia 2013, generando incertidumbre sobre el valor real a cancelar		X			
6	Certificados de adición Por debilidades en los mecanismos de control interno en la gestión presupuestal, vigencia 2013, el equipo auditor encontró que no expiden certificados por parte de contador de la entidad para realizar adiciones en el presupuesto, por concepto de los recursos recibidos, lo que ocasiona que la administración desconozca los valores reales a adicionar		X			
7	Reserva Presupuestal: Por debilidades en los mecanismos de control interno en la gestión presupuestal, vigencia 2013, el equipo auditor no encontró las reservas del 1 por ciento, registradas en el presupuesto, para la adquisición de áreas de interés para que surtan los acueductos municipales, ocasionado que el municipio no cuente con los recursos para la adquisición de esas áreas		X			



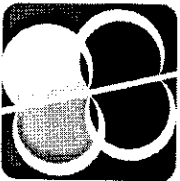
3.2. MATRIZ ANALISIS DE RESPUESTA

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR  
ANÁLISIS RESPUESTA ENTIDAD AL INFORME PRELIMINAR

ENTIDAD AUDITADA:		ALCALDIA MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR
VIGENCIA:		2013
MODALIDAD DE AUDITORÍA:		Especial Gestión Contractual y de Legalidad y Gestión
No.	OBSERVACIÓN CDB	RESPUESTA ENTIDAD
1	<p>Ley de Archivo : Por debilidades en los mecanismos en la gestión contractual, el equipo auditor al revisar los expedientes de los contratos pudo constatar que en los contratos revisados en la muestra correspondiente a la vigencia fiscal de 2013, no reposaban todos los documentos que hacen parte integral de los expedientes contractuales, los documentos no se encuentran debidamente fechados y foliados teniendo en cuenta la Ley General de Archivo, lo que ocasiona pérdida de los documentos que hacen parte del archivo histórico de la entidad.</p>	<p>Somos consientes de la situación por ello nuestro compromiso para la vigencia 2014, actualmente programado , es contratar a personal especializado en materia para la reorganización de los archivos actuales y la capacitación de todos nuestros funcionarios públicos, prueba de ello es el proceso No S-MI-MZ-042-2014, cuyo objeto es ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DEL MUNICIPIO DE ZAMBRANO BOLIVAR, el cual se encuentra en la etapa pre contractual para seleccionar un contratista idóneo para fortalecer esta debilidad, cabe resaltar que desde el año anterior, el municipio viene recibiendo acompañamiento de la Escuela</p>
CONCLUSIÓN		<p>El Coordinador y el equipo auditor aceptan las explicaciones dadas por la Entidad, pero dejan esta observación administrativa, contemplando dentro de un plan de mejoramiento, para su seguimiento y control, teniendo en cuenta la reincidencia sobre este tema, ya que es la primera vez que la contraloría departamental de Bolívar, le hace a la Alcaldía municipal de Zambrano este tipo de observación, y la receptividad que tiene esta, para acatar esta observación y tratar de enmendarla, como consta en el proceso contractual cuya invitación publica es la No S-MI-MZ.042-2014 cuyo objeto es ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE ARCHIVO DEL MUNICIPIO DE ZAMBRANO, BOLIVAR , de otra parte también se toma en cuenta el concepto de incidencia, con respecto a este</p>



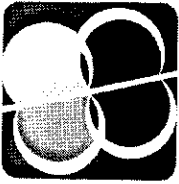
	<p>Superior de Administración Pública ESAP, hecho este que ha dejado tareas que se vienen realizando en el ámbito de mejorar el sistema archivístico la Entidad, tenemos como meta cercana, y luego de recibir el informe final de sugerencias de la ESAP, solicitar acompañamiento de la agencia del Archivo General de la Nación . AGN, a efectos de realizar la implementación final de la Ley de Archivo en el municipio</p>	<p>punto, tampoco existió ningún hecho, de extravío o pérdida de documentos</p>
2	<p>Esfuerzos Propios: Por debilidades en los mecanismos en la gestión contractual, el equipo auditor al examinar los comprobantes de egresos del año 2013, encontró que Alcaldía Municipal de Zambrano, adeuda a la ESE Hospital San Sebastián de Zambrano Bolívar, por concepto de pago de los recursos de esfuerzos propios correspondiente a los contratos de administración de régimen subsidiado, vigencia 2013, la suma de \$75.463.580 de acuerdo con lo que establece el ministerio de Protección social</p>	<p>Durante la vigencia fiscal de 2013, se causaron obligaciones a favor de la ESE HOSPITAL LOCAL DE ZAMBRANO, en cuantía de \$115.463.581 por concepto de Esfuerzo Propio Municipal de las cuales la Entidad cancelo en el transcurso de la vigencia la suma de \$53.841.751, quedando un saldo pendiente por cancelar de \$61.621.830, los cuales fueron originados por deficiencias en los flujos de caja mensuales de las rentas propias del Municipio, muy a pesar de todo lo anterior a la fecha de este reporte el municipio ya liquidado y cancelo los saldos pendientes a corte</p>



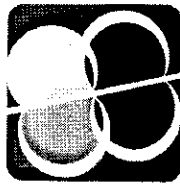
**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

	<p>31 de diciembre de 2013, tal como consta en los soportes que se anexan</p>	<p>Analizada la respuesta dada por la Alcaldía de Zambrano, el coordinador y el equipo auditor determinan este hallazgo administrativo, pero contemplado dentro de un plan de mejoramiento para hacerle control y seguimiento al proceso contractual</p>
<p>3</p>	<p>Por debilidades en los mecanismos de control interno en la gestión contractual vigencia 2013, al confrontar la relación de contratos subidas al SECOP con la relacionada en el COVI y la suministrada por la Alcaldía Municipal, el equipo auditor encontró, que estas relaciones no coincidían, ya que en COVI y en la relación suministrada por la Alcaldía, aparecen (318) Contratos, por un valor de \$6.169.304.941, y en el SECOP solo aparecen 194 contratos, no existiendo coherencia en la información suministrada a estas 2 Entidades del Estado</p>	<p>Revisada la Ley 80 de 1993, no se encontró consignado dentro de la misma obligatoriedad de publicar los contratos en el SECOP, entendible ya que para la época de su promulgación no se contaba con esa herramienta tecnológica, ahora de acuerdo con el Decreto 734 DE 2002. establece la obligatoriedad de publicar en el SECOP , los actos y procedimientos de los procesos de LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS , pero guardo silencio con los procesos de Contratación Directa, por lo que el municipio de Zambrano</p> <p>No publicaba en su totalidad los procesos y actos referidos con la contratación directa , ya que estos procesos no requieren para su desarrollo INVITACIÓN PÚBLICA, PLIEGO DE CONDICIONES Y ACTOS DE APERTURA, necesario para todo proceso de licitación, selección abreviada, concurso de meritos y mínima cuantía, dada esta situación irregular la administración se</p>



	<p>compromete a publicar todos los procesos de contratación directa que dejaron de publicar de la vigencia 2.013, muy a pesar de que se encuentren publicados en el COVI, y se compromete a publicar los mismos en la vigencia 2014, para subsanar de manera definitiva con esta situación.</p>	
4	<p>Realizada la revisión planteada sobre el plan de compras evidenciamos que se presenta una diferencia por valor de \$300.000 en los ítems señalados en la observación, lo cuales obedecen a un error de transcripción de los valores en el plan de compras, ya que si observamos la ejecución presupuestal y del plan de compras, notamos que la contratación se realizó por los valores presupuestales</p>	<p>El Coordinador y el equipo auditor se ratifican en este hallazgo administrativo y aceptan las explicaciones dadas por la entidad pero lo contemplando dentro de un plan de mejoramiento para su seguimiento y control</p>
5	<p>Una vez revisada la Resolución de cuentas por pagar a diciembre 31 de 2013y comparada con los soportes físicos de las mencionadas cuentas, se pudo evidenciar las diferencias halladas por el equipo auditor, lo que nos oblige a realizar una modificación a la Resolución No 005 de enero 02 de 2.012 , por medio de la cual se</p>	<p>El Coordinador y el equipo auditor se ratifican en este hallazgo administrativo y aceptan las explicaciones dadas por la entidad pero lo contemplando dentro de un plan de mejoramiento para su seguimiento y control</p>



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

		establecen las cuentas por pagar a Diciembre 31 de 2013, ante lo cual se expidió la Resolución 458 de mayo de 2014, la cual anexamos con sus respectivos soportes	
6	Por debilidades en los mecanismos de control interno en la gestión presupuestal, vigencia 2013, el equipo auditor encontró que no expiden certificados por parte de la entidad para realizar adiciones en el presupuesto, por concepto de los recursos recibidos, lo que ocasiona que la administración desconozca los valores reales a adicionar	Para subsanar esta debilidad, la administración municipal a partir de la notificación del informe preliminar ha adoptado como mecanismo previo a la adición de recursos. La expedición de una certificación del contador del municipio en el que conste el valor total de los recursos disponibles para ser adicionados	El Coordinador y el equipo auditor se ratifican en este hallazgo administrativo y aceptan las explicaciones dadas por la entidad pero lo contemplando dentro de un plan de mejoramiento para su seguimiento y control
7	Reserva Presupuestal: Por debilidades en los mecanismos de control interno en la gestión presupuestal, vigencia 2013, el equipo auditor no encontró las reservas del 1 por ciento, registradas en el presupuesto, para la adquisición de áreas de interés para que surtan los acueductos municipales, ocasionado que el municipio no cuente con los recursos para la adquisición de esas áreas	Para subsanar esta debilidad, la administración municipal, a partir de la notificación del informe preliminar ha impartido las instrucciones al equipo financiero para programar en el presupuesto municipal el 1% de los ICLD para la adquisición de áreas de interés que surtan a los acueductos municipales	El Coordinador y el equipo auditor se ratifican en este hallazgo administrativo y aceptan las explicaciones dadas por la entidad pero lo contemplando dentro de un plan de mejoramiento para su seguimiento y control, ya que la Entidad se comprometió a incluir el 1% como reserva en el presupuesto para dicha misión